

NOTA INFORMATIVA

Aquellas personas que han pagado la tasa exigida en concepto de derechos de examen en la convocatoria, pero no aparecen en la lista provisional ni como admitidas ni excluidas, se les informa de que el motivo es que no han finalizado la inscripción.

En el momento de realizar el pago, al pulsar el botón de continuar (que no pertenece al Ayuntamiento de Pamplona sino a la plataforma de pago), se desvincularon de la inscripción.

Para poder finalizar la inscripción, en los días establecidos para llevar a cabo las subsanaciones pertinentes, deberán aportar una instancia general con la documentación que se exige en las bases de la convocatoria, en concreto en el apartado 3.4 de las mismas.

El plazo para presentar las instancias subsanando la inscripción es el 5 de mayo hasta las 23:59 horas.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS